



## Ayuntamiento de Redueña

---

### **NORMAS REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN LA 1ª EDICIÓN DE REDUEÑA PARA COMÉRSELA Y BEBÉRSELA.**

#### **1. FUNDAMENTOS**

Con la **1ª Edición REDUEÑA PARA COMÉRSELA Y BEBÉRSELA**, el Ayuntamiento de Redueña quiere apostar por crear un espacio dedicado a la alimentación sana y cercana que minimice los impactos ambientales en las zonas de producción y que suponga un precio justo para los productores a través de la comercialización en circuito corto de sus productos. Pero también el facilitar a los consumidores el acceso a productos locales que tengan una menor huella ecológica por cuanto reducen las distancias de transporte.

Por otro lado, pretende servir de escenario divulgativo y lúdico sobre la unión del buen comer y el buen hacer de los productos artesanales y ecológicos.

Así la **1ª Edición REDUEÑA PARA COMÉRSELA Y BEBÉRSELA** conlleva el desarrollo de la Feria de Cervezas Artesanales orientada a la exposición, venta, cata de distintos sabores y fermentaciones.

#### **2. OBJETIVOS GENERALES**

- Crear un espacio de mercado anual de productores y consumidores con productos agroalimentarios de proximidad en venta directa.

#### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Acercar la producción ecológica, artesanal, sana y sostenible a los consumidores.
- Crear un espacio divulgativo que favorezca el consumo local de productos de proximidad.
- Desarrollar actividades vinculadas a la gastronomía local con productos locales.

#### **4. PARTICIPANTES**

Tendrán cabida en la **1ª Edición REDUEÑA PARA COMÉRSELA Y BEBÉRSELA** las siguientes actividades:

- **PRODUCTORES ECOLÓGICOS:** empresarios productores, elaboradores, transformadores, convenientemente dados de alta por el Comité de Agricultura Ecológica de sus respectivas Comunidades Autónomas. La participación estará abierta tanto a particulares como a Asociaciones y/o cooperativas.
- **PRODUCTORES ARTESANALES/AGROECOLÓGICOS:** empresarios productores, elaboradores, transformadores, inscritos en el registro general sanitario de alimentos y empresas alimentarias. La participación estará abierta tanto a particulares como a Asociaciones y/o cooperativas.



## Ayuntamiento de Redueña

---

### 5. PRODUCTOS QUE SE PUEDEN COMERCIALIZAR

Tendrán cabida en esta **1ª Edición REDUEÑA PARA COMÉRSELA Y BEBÉRSELA** las siguientes actividades:

- Productos Artesanales/agroecológicos agroalimentarios con registro.
- Productos Ecológicos agroalimentarios certificados.

Los productos deberán haber sido elaborados mediante un proceso en el que la intervención personal constituya un factor decisivo, supervisando y controlando la totalidad del proceso de producción, y que dé como resultado la obtención de un producto final no susceptible de una producción agroindustrial.

### 6. PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES

Todas las personas físicas o jurídicas que estén interesadas en participar en la **1ª Edición REDUEÑA PARA COMÉRSELA Y BEBÉRSELA**, deberán poder justificar los siguientes requisitos:

- Disponer de Registro Sanitario y de carnet de manipulador de en relación de productos a exponer y vender.
- Disponer de un punto para la venta de los productos expuestos. (Ya sea en físico o en internet).
- Aceptar Declaración Responsable sobre elaboración artesanal y certificados acreditativos de la producción, elaboración y/o transformación agroalimentaria.

Documentación para presentar junto con la solicitud:

- CIF o NIF
- Seguro de responsabilidad civil
- Alta IAE
- Etiquetas o ficha técnica de los productos expuestos (sólo alimentación)
- Logo
- Fotos de los productos

Dicha documentación será aportada junto con el formulario de inscripción. La documentación adjunta se enviará a la siguiente dirección [adl@reduena.com](mailto:adl@reduena.com). El Ayuntamiento de Redueña podrá requerir al interesado cualquier documento o información necesaria para la evaluación de las solicitudes. La falta de cualquier documento relacionado anteriormente puede ser causa de abandono de la Feria, así como la prohibición al infractor de su participación en futuros eventos, si así lo estima oportuno el Ayuntamiento de Redueña.

### 7. NORMAS GENERALES



## Ayuntamiento de Redueña

---

- La **1ª Edición REDUEÑA PARA COMÉRSELA Y BEBÉRSELA** se convocará el **20 de abril de 2024** en la **Plaza del Frontón. C/ Olivo.**
- El horario de celebración de la Feria será
  - **Redueña para comérsela** (Mercado de productores) entre las **11:00 y las 19:00h**
  - **Redueña para bebérsela** (Feria de la Cerveza Artesana) entre las **12:00 a 23:00h**
- El horario de montaje y desmontaje de puestos de **10:00h a 11:00 h y de 19:00h a 23:00 h** aproximadamente.
- El **espacio expositivo** tendrá un **aforo de 15 puestos de productores**. Se estimará un máximo de 2 puestos por producto.
- **Criterios de adjudicación.** Una vez registradas las solicitudes se procederá a su estudio por los Técnicos del Ayuntamiento pertinentes y se atenderán según el siguiente criterio:
  - **Estricto orden de registro y confirmación**
- La **participación** en la **1ª Edición REDUEÑA PARA COMÉRSELA Y BEBÉRSELA** será **gratuita** para los participantes.
- El número y distribución de puestos estará sujeto a las revisiones que, en su caso, se consideren oportunas, quedando pendiente de confirmación por parte del Ayuntamiento o Concejalía correspondiente para poder participar en la Feria.
- 
- La **dimensión de los puestos** será como **máximo de 3m lineales, con un fondo de 3 m.**
- El material para **el montaje de los puestos será aportado por cada uno de los expositores.**
- La ocupación de un espacio en la Feria llevará aparejada la **obligatoriedad de dejar dicho espacio limpio** de cualquier desperdicio o suciedad que se pudiese generar en el desarrollo de la actividad. En caso contrario, se procederá a abrir un expediente de falta al expositor responsable. La acumulación de tres faltas por este motivo conllevará la pérdida de la autorización municipal.
- El Ayuntamiento de Redueña se reserva el derecho cuantas modificaciones fueran necesarias hacer, siempre en beneficio de los participantes, así como la cancelación del evento ante la inviabilidad del número de inscripciones.

Redueña, 20 de marzo de 2024  
AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA



# Ayuntamiento de Redueña

---

